

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, primero de junio de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO INSTAURADO
POR LA SOCIEDAD WHIRLPOOL S.A. CONTRA CARLOS
EDUARDO PALMA BALLÉN RADICACIÓN No.2019-00042-00.-**

Presentado en término el recurso de apelación invocado por el apoderado de la parte demandante contra el auto del 21 de mayo de 2021, se concede el mismo conforme a lo previsto en el numeral 7° del artículo 321 del Código General del Proceso, en el efecto devolutivo, para que se surta ante los Magistrados del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué – Sala Civil Familia.

Remítase el expediente digital a través de la Oficina Judicial Reparto.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo', with a long horizontal stroke extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez